Nota de prensa

Acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Ministros

# Santander, entre los puertos autorizados para desembarcar productos pesqueros de terceros países en el marco de la política para prevenir, desalentar y eliminar la pesca IUU

- **La prestación de servicios portuarios para los buques de terceros países sólo podrá realizarse en los puertos designados en este acuerdo.**

4 de diciembre de 2009. El Gobierno de España, a través de un acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Ministros, ha designado los puertos donde estarán permitidas las operaciones de desembarque y transbordo de productos pesqueros y la prestación de servicios portuarios para los buques de países terceros. Entre ellos se encuentra el Puerto de Santander.

España cumple así con la obligación establecida por el reglamento de la Unión Europea para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU).

Los puertos seleccionados son aquellos en los que se han llevado a cabo la mayoría de las operaciones de desembarque y transbordo de productos de la pesca capturados y/o transportados por buques pesqueros de terceros países en los últimos tres años.

Los puertos designados son : Bilbao, Santander, Gijón, A Coruña, Ribeira, A Pobra do Caramiñal, Vilagarcía de Arousa, Marín, Vigo (área portuaria), Huelva, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@marm.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 45 / 4580
FAX: 91 347 5580